



BOLETIN OFICIAL

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 21 de enero de 1978

Núm. 17

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 349

Núm. 378

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Señalar el quinto día, contado a partir del siguiente al en que se publica el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas, para proceder al lanzamiento de don José Barragán González del piso quinto que ocupa en la finca número 9 de la calle de Azoque, de esta ciudad, el cual se ejecutará por sus propios medios, haciendo constar que los gastos a que dé lugar el lanzamiento y depósito de bienes serán de cuenta del desahuciado, y la Corporación retendrá los bienes que considere suficientes para atender al pago de los gastos de ejecución del desahucio y podrá enajenarlos por el procedimiento de apremio.

No pudiéndose llevar a efecto la comunicación del presente acuerdo al interesado, por no encontrarlo en su domicilio, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución dictada.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 14 de enero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

«El Corte Inglés», S. A., con domicilio en calle Hernán Cortés, núm. 23, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario con destino al Cuerpo de la Policía municipal para el año de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de enero de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 348

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1977.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Julio Descartín Cristellys, don Enrique Palomares Arcusa, don Primitivo Pemán Cativiela y

don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año en curso.

Urbanismo

Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de pavimentación del camino de Alfocea, entre el puente sobre el Ebro y el barrio, con un presupuesto de 3.734.496,33 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Requeté Navarro, con un presupuesto de pesetas 1.566.526,28.

—Idem ídem el proyecto de parque en en el barrio de La Cartuja, con un presupuesto de 2.840.012,69 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de colector de saneamiento en calle Requeté Navarro, desde calle Tarazona a avenida de Madrid, con un presupuesto de 2.801.258,86 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de modificación del cubrimiento de las acequias del grupo escolar de Montañana, con un presupuesto de 2.824.598,50 pesetas.

—Idem ídem del proyecto de urbanización del sector Escultor Benlluire (barrio de Las Fuentes), con un presupuesto de 6.888.216 pesetas.

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Castellón, tramo comprendido entre el kilómetro 3,800 a 6,500, con un presupuesto de 10.715.992,76 pesetas.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado público en la urbanización Ciudad Residencial «Parque Buenavista», a petición de don José Velar Casamián y don Jesús Marco Fraile, en representación de «Inmobiliaria Marvel», S. A.

—Idem ídem las obras de instalación de alumbrado público del tramo de la calle Escultor Ramírez, entre los números 10 y 11, a petición de don Vicente-José Pinilla Monclús, en representación de «Inmobiliaria Aneto», S. A.

—Idem ídem las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Monte Perdido y nueva apertura, a petición de don José-Luis Lacosta Pedrajes, en representación de «Unipresa», S. A.

—Idem ídem obras de urbanización parcial realizadas en la manzana delimitada por las calles de Santa Orosia y prolongaciones de Iriarte Reinoso y General Lon Langa, a petición de don Eutimio Barragán Alvarez y don Angel Galán de Francisco, en representación de «Inmobiliaria Nuevo Aragón», S. A.

—Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público de la urbanización del polígono 55 de Zaragoza (primera fase), a petición de don Pedro Ballesteros Alvarez, gerente de «Inmobiliaria Cogullada», S. A.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección del Canal Imperial de Aragón por la que se concede al Ayuntamiento de Zaragoza autorización para reeditar obras de cubrimiento de la acequia de Valdefierro, entre calles Radio Juventud y Hércules.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se aprueba definitivamente la liquidación de las obras de acondicionamiento de la impulsión a los depósitos de Casablanca, abastecimiento a la Academia General Militar y otras instalaciones militares del campo de San Gregorio.

—Devolver a don Cipriano Briceño Martínez el aval bancario extendido por el Banco de Vizcaya para garantizar obras de urbanización de calle interior en bloque de viviendas en camino de la Mosquera.

—Idem ídem a don Amadeo Bernal Valiente el constituido para garantizar las obras de pavimentación en calle Antonio Leyva, angular a calle de Huesca, números 2-4.

—Idem ídem a don Eutimio Barragán Alvarez el constituido para garantizar obras de urbanización de calles General Lon Langa, Iriarte Reinoso y calle nueva apertura, así como del constituido para garantizar importe exento de derechos de licencia para construcción de doscientas dieciséis viviendas en dichas calles.

—Autorizar a «Dalber», S. A., para presentar proyecto de construcción de finca sita en avenida de San José, número 59, al amparo de la excepción prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Declarar en estado de reparcelación los terrenos comprendidos en la manzana delimitada por las calles de Lausana, Suiza, Armisén y espacio libre en prolongación de calle de nueva apertura, paralela a calle Suiza, con arreglo a la propuesta de delimitación redactada por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de reforma de ordenación de volúmenes en las manzanas 38 y 40 del polígono 36, presentada por «Aluminio y Aleaciones», S. A.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el estudio de detalle de alineaciones exteriores en calles de Termino, Daroca y Mariano Carderera, presentado por «Ortiz y Nicuesa», S. A.

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes en la manzana sita entre calles de Santander, Cariñena, Asturias y Escoriaza y Fábregas, presentada por «Arfisa», S. A., resolviendo las reclamaciones habidas durante el plazo de exposición pública.

—Idem ídem el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre paseo de General Mola, paseo de las Damas y prolongación de León XIII, presentada por «Promoba», S. A., y «Unilar», S. A., resolviendo reclamación.

—Idem ídem el estudio de detalle para el solar sito en calle Maestro Estremiana, número 5, presentado por la Asociación de Padres de Alumnas del Colegio de La Milagrosa, resolviendo reclamaciones.

—Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para el reajuste de las alineaciones vigentes en las calles de Santiago Lapuente, San Lázaro y camino de Valimaña, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Idem ídem el estudio de detalle presentado por «Cobasa», S. A., para los terrenos sitos en la actuación aislada del polígono 55, en la forma que se indica en el dictamen.

—Comparecer ante el Instituto Nacional de Urbanización en expediente sobre proyecto de expropiación en polígono Malpica-Santa Isabel, ampliación primera fase.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan general al polígono 52, redactado por el señor Arquitecto coordinador de los Servicios municipales de Arquitectura y Planeamiento, resolviendo reclamaciones.

—Idem ídem el proyecto de Plan de reforma interior del polígono 52-A, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal, en la forma contenida en el dictamen, resolviendo reclamaciones.

—Idem ídem del Plan parcial del polígono 52-B, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, resolviendo reclamaciones.

—Aprobar inicialmente el proyecto de Plan parcial del polígono 43, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem el proyecto de Plan de reforma interior del polígono 49, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar petición de «Construcciones Daman», S. A., sobre alzamiento de suspensión de licencias en la manzana número 24 del Plan de reforma interior del polígono 52-A, por las razones contenidas en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de urbanización en carretera de Castellón, kilómetro 7,400 (polígono 86, Cartuja Baja), a petición de «Procansa», en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem el proyecto de urbanización parcial en terrenos ubicados en prolongación de calle Dulong, angular a calle nueva, a petición de «Construcciones Illueca», S. A.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por «Promotora Aragonesa», S. A., y, en su consecuencia, aprobar croquis de actuación aislada en término de Miralbueno, partida de «Vistabella», según planos obrantes en el expediente, visados el

6 de noviembre de 1976 y 10 de mayo de 1977, a petición de la citada sociedad.

—Adoptar acuerdo de los compromisos que se indican en el dictamen sobre solicitud al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de la oportuna subvención para la redacción de los trabajos de adaptación del Plan general, a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Adquirir un lote de banderas con destino al engalanamiento de las calles de la ciudad.

—Prorrogar por una temporada más la cesión del Teatro Principal al Teatro Nacional.

—Ejecutar obras de aislamiento de tejados en los colegios «Santa María Magdalena», «A. Escoriaza» y «G. Fatás».

—Realizar obras de pintura en el colegio «Ramón Pignatelli».

—Adquirir mobiliario escolar con destino al comedor del colegio «Julián Nieto».

—Llevar a cabo obras de desagües y alcantarillado en el patio de recreo del colegio «José-María Mir».

—Idem ídem del colegio «La Jota».

—Instalar vallado metálico en el colegio del barrio de Montañana.

—Conceder ayuda económica a la Escuela de Balonmano («Maristas»).

—Conceder ayuda económica a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y proponer su aumento para sucesivos presupuestos.

—Contratar obras de adaptación de un local para sala de exposiciones.

—Conceder ayuda económica a la Agrupación Deportiva Matadero para sus fines deportivos.

—Realizar obras de reforma y mejora de los servicios higiénicos del colegio «Santo Domingo».

—Conceder ayuda económica para el funcionario de la guardería «Aragón».

Hacienda y Economía

Proponer la aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en el tramo final de la calle Reina Fabiola y la calle Rabaleta, de nueva apertura, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Servicios Industriales.

—Idem ídem por las obras de pavimentación de la plaza Doctor Serrano Berges y calzadas adyacentes del barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem por las obras de reparación de andén central de la avenida de Calvo Sotelo.

—Idem ídem por las obras de instalación de alumbrado en la prolongación de calle Albareda.

—Idem ídem por las obras de instalación de alumbrado en la calle Mariano Carderera.

—Idem ídem por las obras de pavimentación de aceras y pavimentación definitiva del barrio Oliver.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo por la que se acepta el desistimiento del Canal Imperial de Aragón de la reclamación interpuesta contra las cuotas giradas por contribuciones especiales por firme asfáltico en avenida de San José.

—Idem ídem favorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo

Contencioso en el recurso interpuesto por don José Expósito en materia de contribuciones especiales por las obras de acondicionamiento del camino de acceso al barrio de Valdefierro.

—Idem idem dictada por el Tribunal Económico - Administrativo aceptando el desistimiento de la Compañía Telefónica Nacional de España de la reclamación interpuesta contra la cuota asignada por contribuciones especiales por urbanización de la calle Génova, respecto a la finca 10-12.

—Quedar enterado de la autorización concedida por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 200 millones de pesetas para atender el desarrollo de la cuarta fase del Convenio estipulado con el Ramo del Ejército.

—Aceptar resoluciones dictadas por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en el expediente de aprobación y modificación de las Ordenanzas de exacciones municipales, aprobado en sesión plenaria de 8 de junio último.

—Aprobar la aplicación de contribuciones especiales como recurso del presupuesto extraordinario confeccionado para atender el pago de las indemnizaciones correspondientes a los afectados por el derribo de la manzana Cerdán-Escuelas Pías y el reparto de cuotas redactado por la Dirección Técnica.

Propiedades

Adjudicar en la forma que se indica la instalación de un rótulo en Aeropuerto Nacional de Zaragoza.

—Idem idem a don Vicente Bazán Bernal el solar sito en Muel, calle de Costa, número 7.

—Informar a doña Marina Alonso Ripol respecto a expropiación de la finca número 4 de la calle Cereros.

—Rechazar hoja de aprecio por finca número 51 de camino de las Torres, propiedad de doña Emilio y don Valeriano Calleja Cobo, y aprobar nueva valoración.

—Suspender actuaciones respecto a expediente expropiación de la finca número 63 de la calle Escosura.

—Devolver aval constituido por «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., que indica.

—Idem idem de don Valentín Isiegas y hermanos, que indica.

—Autorizar cambio nombre de vivienda en calle Galiay, 3, cuarto izquierda, en favor de doña Amparo Royo Gresa.

—Modificar en la forma que se indica respecto a la adjudicación de obras de derribo de la finca número 39 de la calle de Casta Alvarez.

—Aceptar en la forma que se indica, del Patronato Social de Torrero, terrenos en prolongación calle de Fray Julián Garcés.

—Aprobar liquidación intereses por certificaciones de obra, que se indica, por pavimento parcial de calzadas y aceras en ampliación del cementerio de Torrero, adjudicadas a don Julián Torres Calleja.

—Comunicar a «Riny, Servicio de Limpieza», la prórroga forzosa de la contrata de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja.

—Desestimar reclamación de don Conrado Guerrero Varón respecto a propiedad de terrenos, que cita, en partida «Barraño Salado».

—Aceptar de don Anastasio-Manuel y don Pedro Romero Puyol cesión de terreno que indica en barrio Casetas.

—Fijar indemnización a don José Luna Cruces por mermas en su negocio de restaurante «El Portazgo» por dificultad de aparcamiento que indica.

—Aprobar hoja de aprecio por indemnización a don Luis Bagüés García por piso en camino de las Torres, 39.

—Aceptar de la Congregación de Carmelitas Misioneras Teresianas terrenos que indica.

—Estimar recurso de doña Isabel López Aparicio y hermanas respecto a cesión de terrenos en calle Licorera, 12.

—Desestimar reclamación gubernativa de don José-Alfonso Lozano Gracia y don Vicente Ginés Lostao en solicitud de reconocimiento de propiedad de la parcela 42-495 del monte «Vedado de Villamayor».

—Desestimar reclamación gubernativa interpuesta por don Rafael Corral Roche respecto a la parcela núm. 20 del polígono 42 del monte «Vedado de Villamayor».

—Aceptar sentencia de la sala de lo contencioso-Administrativo sobre recurso de doña Rosario Gracia Martínez por expropiación de terrenos en barrio de Casetas.

—Desestimar reclamación gubernativa de don Eloy Martín Quilez Polo sobre propiedad parcela 95 a) del polígono 85 del monte de Torrero.

—Aprobar ampliación contrato conservación instalaciones radio-teléfono en Policía municipal y Bomberos.

—Idem cesión a Diputación Provincial de la casilla de camineros sita en carretera de Pastriz.

—Requerir a don José y don Antonio Salvador Guerrero para la cesión de terreno para viales en avenida Cataluña, 217-219.

—Aceptar de los señores que se indican terrenos que se citan de los polígonos 50 y 51, sitios en avenida de Cataluña.

—Idem de «Inmobiliaria Corbex», sociedad anónima, terrenos para viales en avenida de Valencia-vía Ibérica.

—Adjudicar en la forma que se indica a don Antonio Belfo Sarría el caballo «Dayán», de la Policía municipal montada.

—Idem idem el suministro de un camión Ebro», E-90-2, para la Dirección de Arquitectura.

—Idem idem obras construcción guardería infantil «Arquitecto Magdalena», en calle Florentino Ballesteros-nueva apertura.

Personal

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado a los siguientes señores: don Jacinto Abad Martín, don Félix Guillamón Escotá, don Pascual Luño Bonet, doña Cristina Sánchez García, don José-Manuel Sánchez García, don Carlos Trigo Estella, don Francisco Cerqueira Lorente, don Antonio Palacios Rodrigo, don Tomás Montero Corcheté, don Octavio González Rojas, don Emilio Núñez Ríos, don Matías Pérez Pérez, don Manuel Sancho Rivera, don Santiago Cruces López, don Miguel Almingol Arriazu, don Enrique Paños Gil, don Eduardo Guallar Abadía, don Daniel García Saldaña, don José Moya Sánchez, don Manuel Pérez Navarro, don Patricio Martínez Portero, don Pedro Ochoa Sánchez, don José Gimeno Gonzalo, don Antonio Corral Agulló, don Tomás Jaqués Sierra, don Nicolás Ortiz Ruiz, don Florentín de la Natividad Calderón, don Juan-José Zueco Martínez,

don Celso Domínguez Serrano, don Antonio Domínguez Fabián, don Felipe Andrés Andréu, doña Felicidad Estibález Loscos, don Fernando Diloy Gil, don Juan-Manuel Bajo Jiménez, don Angel Morente Martínez, don Fernando Mazo Gizaurre, don Francisco Ruiz Romero, don Jesús Sanz García, don Pascual Morlanes Aragón, don Francisco Lera Pérez, don Juan-José Vinuesa Sastre, don José-Ignacio Urraca Piñero, don José-Luis García Martínez, don Antonio Aguerri Gay, don Ubaldo Oliver Diest, don Adolfo Marqués Serrano, don José-Luis Samper Alarco, don Nicolás Pascual Escribano, don Angel Catalán Puértolas, don José Bello Blánquez, don Gonzalo Calvo Gracia, don Martín Campos Rodríguez, don Angel Haro Pascual, don Angel Moñux Navarro, don José-Manuel García Pérez, don Jesús Violeta Lajusticia, don José-Luis Tejedor Lafuente, don Miguel Bueno Mateo, don José-María Nicolás Vicioso, don Fernando Andía Arellano, doña María-Pilar Molina Marín, doña María-Victoria Cester Martínez, don José-Luis Lasheras Perul, don José-María Noguerras Pérez, don Carmelo León Ezquerro, don Santiago Puerto Gimeno, don Alberto Moreno Botín, don José-Enrique Lozano Rey, doña Guadalupe Lázaro Sánchez, don José-Luis Monge Gómez y don Pascual Estrada Puigdevall.

—Manifestar a don Andrés Callao Margollés sobre su reconocimiento de tiempo servido en el Ejército, a efectos de jubilación, que el Ayuntamiento de Zaragoza carece de competencia sobre declaración de derechos pasivos que corresponden a la «Munpal».

—Manifestar a don José Montañés Gracia sobre su reconocimiento de tiempo servido en el Ejército, a efectos de jubilación, que el Ayuntamiento de Zaragoza carece de competencia sobre declaración de derechos pasivos que corresponden a la «Munpal».

—Manifestar a don Jesús Molina Fernández sobre su reconocimiento de tiempo servido en el Ejército, a efectos de jubilación, que el Ayuntamiento de Zaragoza carece de competencia sobre declaración de derechos pasivos que corresponden a la «Munpal».

—Manifestar a don Alejandro Naval Sancho sobre su reconocimiento de tiempo en que permaneció jubilado por imposibilidad física, a efectos de jubilación, que el Ayuntamiento de Zaragoza carece de competencia sobre declaración de derechos pasivos que corresponde a la «Munpal».

—Quedar enterado de la autorización concedida por el señor Director general de Administración Local a la prórroga de los contratos de personal para el Servicio de Estadística.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local respecto al acuerdo plenario de 10 de marzo de 1977 relativo a la concesión de retribuciones a los funcionarios de esta Corporación.

—Quedar enterado de la autorización del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a las retribuciones complementarias asignadas a los oficiales inspectores del Servicio de Limpieza Pública.

—Idem idem a la concesión de gratificación por servicios especiales a los Técnicos de Administración general (a extinguir), que desempeñan Jefatura de Negociado.

—Considerar visado el acuerdo plenario de 10 de febrero de 1977 sobre cla-

sificación de las plazas del Servicio de Recaudación.

—Disponer la ejecución del acuerdo plenario de 12 de mayo de 1977 sobre opción de diversos funcionarios a favor del nuevo régimen retributivo.

—Acordar la prórroga de los contratos de prestación individual de servicios suscritos con las perforistas María-José Abenia Pera y Alicia López Ibáñez.

—Acordar el abono de los gastos ocasionados por la operación a que fue sometido el hijo del oficial matarife don Venancio Rebollo Gómez.

—Idem ídem por las asistencias médicas a que fueron sometidas la esposa e hijas del bombero don Gaspar Lapeña Sueiro.

—Acordar el abono de dietas y gastos ocasionados con motivo de la asistencia a cursos a los siguientes funcionarios: Isabel Melús, Concepción Borderas, María Pilar Abad y María-Luisa López Arráiz.

—Acordar la modificación del contrato de prestación individual de servicios suscrito con doña María del Carmen Royo Gracia.

—Conceder complemento de destino, por mayor responsabilidad, a los administradores de los mercados municipales.

—Elevar solicitud al Ministerio del Interior para que exima a las Corporaciones locales de las pensiones de funcionarios de Administración Local que se originan en aplicación del Decreto-ley sobre amnistía.

—Desestimar la petición deducida por don Herminio Pérez Fuster sobre coeficiente, así como la de creación de una plaza de superior nivel a la que posee y asignación de la misma al solicitante.

—Acordar la reclasificación de las plazas de jardinero mayor, maestro fontanero, jefe de la Brigada de Alumbrado Público y jefes de nave del matadero.

—Desestimar la petición de aplicación de la amnistía deducida por doña Fernanda Breto Estrada por concurrir en su caso el requisito previo determinado por las disposiciones de aplicación.

—Aplicar los beneficios de la amnistía a don Fidel Benedí Pérez, don Salustiano Bañeres Herrero y don Pascual Vázquez Arraco.

—Aplicar los beneficios de la amnistía al fallecido esposo de doña Salvadora Idiago Gracia, don José Nogués Gracia.

—Idem ídem de doña Engracia Gracia Gracia y don Alejandro Sánchez Clavería.

—Idem ídem a doña María-Jesús Salvador Casado, don Valero Calahorra Gómez.

—Aplicar los beneficios de la amnistía a don Pascual Piazuelo y don Antonio García Ortillés.

—Reclasificación de las plazas desempeñadas por don Faustino Alba Ibáñez, don Carlos Estrada Soria y don José-María Laguna Laguna, de conformidad con las funciones que realizan.

—Quedar enterado y ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 28 de septiembre de 1977, relativo a la aplicación en esta Corporación del Decreto de 2 de junio de 1977.

—Acordar la transformación de plazas de la plantilla laboral del matadero en plazas de funcionarios, con determinación de forma de adscripción.

—Acordar la concesión de las retribuciones complementarias que se fija para determinadas Brigadas.

—Acordar la regulación de determinados servicios del Cuerpo de Subalternos.

—Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido en la vigilancia nocturna al guardia municipal don Angel Bielsa Cepero.

—Acordar la aplicación, en relación a las retribuciones del personal laboral, en la extensión que se indica en el dictamen.

—Dando cuenta del abono de la paga extraordinaria de fiestas del Pilar a los funcionarios municipales, en la pasada nómina de finales de septiembre, atendiendo a las circunstancias que cumplía el acuerdo.

—Acordar la transformación del personal auxiliar de la Policía municipal, en la forma que se señala en el dictamen, reiterando anterior petición de la Corporación.

Gobernación

Incorporar en la contrata del servicio de Recogida de Basuras las procedentes de los siguientes emplazamientos, a solicitud de los señores que se indican: don José-María Tena, en calle Tejar, 21; don Francisco Gutiérrez, en carretera Castellón, nave 30; Camilo Bellvis, en carretera de Castellón, nave número 40; Fernando Martínez, en carretera Castellón, nave número 14; Agustín Martínez, en carretera de Castellón, nave número 33; don Mariano Grado, en carretera de Castellón, nave número 28; don Fernando Guillén, en carretera de Castellón, nave número 15; don Juan Ruiz, en carretera Castellón, nave número 2; don Saturnino Navascués, en carretera de Castellón («Imeza»); don José Carrillo, en carretera de Castellón, nave número 25; don Jesús Galve, en carretera de Castellón, nave número 16; don Antonio Goñi, en carretera de Castellón, nave número 17; don Conrado Arroyo, en carretera de Castellón, nave número 20; don Lucio García, en carretera de Castellón, nave número 18; don Francisco Torres, en carretera de Castellón, naves 10 y 11; don Joaquín Serrano, en carretera de Castellón, nave número 31; «Lander Internacional», en polígono Malpica, calle E, número 85; don José-Luis Millán, en calle Fuenterrabía, número 5; don Santiago García, en calle Fuenterrabía, número 3; don Alfonso Palacio, en calle Fuenterrabía, número 1; don Pascual Lite, en calle Croacia, números 53-55; don Benito Auría, en Doña Blanca de Navarra, números 31-33; don Santiago Carnicer, en polígono Cogullada, calle B, número 46; don Vicente Nieva, en vía de la Hispanidad y avenida de Navarra, bloques 6 y 7; don José-Domingo Usán, en vía de la Hispanidad, bloque 7, primero A; don Juan José Grau, en polígono «Tusinder»; don Pedro Ramírez, en carretera de Castellón, calle A, número 13; don Pablo Merino, en colegio Padres Pasionistas, en calle General Capaz, número 5; don Emilio Montañés, en polígono Malpica, calle E, parcela 40; don Gregorio Germes, en calle Nuestra Señora de Fuenfría, números 2 y 4, y División Azul, números 15-17; don Angel Vallejo, en vía Imperial, número 20; don Ismael Laplaza, en calle Cervantes, número 31; don Francisco Alós, en paseo de Teruel, número 14, y don Ricardo Navarro, en avenida de Requeté Navarro, números 57 y 59.

—Acceder a la petición de don José Muñoz Moreno de traspasar a su favor la licencia de auto-taxi clase A, número 407.

—Acceder a la petición de doña Asunción Tomeo Pérez de traspasar a su favor la licencia de autotaxi clase A, número 184.

—Comunicar a «Transportes Urbanos de Zaragoza» la adecuación de las frecuencias del modo que se indica en expediente.

—Proceder a la venta por lotes de los muebles y enseres depositados en los almacenes municipales por haber cumplido los mismos dos años de estancia reglamentaria.

—Contestar a don Luis Oria Liria que las alegaciones formuladas en recurso de reposición sobre deducciones en certificación correspondiente al mes de enero no desvirtúan el acuerdo recurrido.

—Idem ídem en certificación correspondiente al mes de marzo a «Fomento de Obras y Construcciones».

—Idem ídem en certificación correspondiente al mes de febrero a «Fomento de Obras y Construcciones».

—Contestar a «Fomento de Obras y Construcciones» que se considere correcta la deducción por trabajos realizados en el mes de mayo, según obra en certificación en expediente.

—Proceder por el Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes a la adjudicación de los trabajos para el análisis de la capacidad de estacionamiento dentro y fuera de la red viaria.

—Acceder a la petición de don José Píñilla Galdeano de traspasar a su favor la licencia de autotaxi número 75.

—Idem ídem de don José-Antonio García Larena de traspasar a su favor la licencia de autotaxi número 221.

—Idem ídem a don Hilario Artal Alloza de traspasar a su favor la licencia de autotaxi número 84.

—Idem ídem a don Antonio Berges Lores de traspasar a su favor la licencia de autotaxi número 10.

—Idem ídem de doña Vicenta Molinero Gil de traspasar a su favor la licencia de autotaxi número 280, de don Mariano Salvador.

—A continuación se manifestó el pesar corporativo y la repulsa por el asesinato del capitán Herguedas, de la Policía Armada, y del Presidente de la Diputación de Vizcaya.

—Se acordó manifestar el más sentido pésame por el fallecimiento de tres personas ligadas a Zaragoza: don Angel Sáinz Iglesias, Teniente de Alcalde que fue de esta Corporación; doctor don Luis Azúa Dochao, Presidente de «Atades», y cuyo nombre llevará, en breve, un grupo escolar, y la madre del Gobernador civil de Vizcaya, zaragozana.

—Asimismo se manifestó el hondo pesar por la muerte en acto terrorista del conserje de «El Papis», así como la repulsa que tales actos causan, y que se han repetido en otros periódicos.

Concluyó el señor Alcalde con diversas felicitaciones por varios motivos.

Se levantó la sesión a las diez horas.

Zaragoza, 14 de octubre de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 364

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1978, promovido por «Alef, Gabinete de Estudios Económicos y Sociales», S. A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 10 de junio de 1977, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 25 de enero de 1977, que confirmó acta de liquidación por falta de alta y cotización de trabajadores de dicha empresa al Registro general de la Seguridad Social, y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 365

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1978, promovido por don Javier Mené Abenoza y don José Royo Catalán contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 30 de enero de 1976, concediendo licencia de obras a la empresa «Procansa» para construcción de edificio en calle de los Suspiros, del barrio de Montañana, de Zaragoza, y fecha 2 de noviembre de 1977, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 374

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja**Aviso**

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Alfredo Invernón Fernández la devolución de

la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la citada devolución.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1977. El Presidente, José-Luis Castilla.

Núm. 381

Confederación Hidrográfica del Ebro**DIRECCION**

Obra: Zona de las Bardenas (segunda parte). Acequia principal de Sora. Término municipal: Ejea de los Caballeros.

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 23 del actual mes de enero y hora de las once de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía.

Zaragoza, 10 de enero de 1978. — El Ingeniero Director, G. Sancho. (Rubricado).

Núm. 301

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos núm. 83 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Velázquez Rozas, contra "Zadesa" (José Muñoz Capdevila), en reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente auto:

«En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1978. — Dada cuenta, y

Resultando que en proceso seguido ante esta Magistratura con el número 4.168 de 1977, instado por don Antonio Velázquez Rozas, contra "Zadesa" (José Muñoz Capdevila) y los interventores don Alfonso Castro Navarro, don Fernando Samper Pinilla y don Francisco Aguirregomozcorta, con comparecencia de los demandados, salvo "Zadesa", recayó sentencia de 6 de junio último por la que se condenaba a "Zadesa" (José Muñoz Capdevila) a satisfacer al actor la cantidad de pesetas 265.000, correspondiente a salarios de octubre de 1976 a enero de 1977 y pagas de Navidad y beneficios, notificada a "Zadesa" el 6 de junio y a los demás el 11 de junio, sin que contra ella se interpusiera recurso;

Resultando que ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital se siguió expediente de suspensión de pagos número 887 de 1976, instado por "Zadesa" (José Muñoz Capdevila), en el que figuraba el

hoy actor como acreedor, con derecho de abstención por 473.875 pesetas;

Resultando que por providencia de 2 de julio se despachó ejecución del fallo recaído, practicándose anotación de embargo preventivo en el Registro de la Propiedad, finca número 16.488, al tomo 906 y folio 250, libro 270 de la sección 3.ª, propiedad de don José Muñoz Capdevila y su esposa, doña Elvira Martínez Guillén, el día 9 de septiembre último, según mandamiento presentado el 22 de julio; existen anotaciones de embargo, A y B, en virtud de mandamiento del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, ordenado en juicio ejecutivo 690 de 1976, de fecha 11 de diciembre de 1976, y a favor de la Hacienda pública, de fecha 10 de junio de 1977;

Resultando que por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a la vista de la publicación de subasta de la finca meritada, requirió de inhibición a esta Magistratura el 27 de octubre último, dictándose proveído del mismo día, suspendiendo las actuaciones y dando cumplimiento al artículo 22 de la Ley de 17 de julio de 1948, se tienen por reproducidos el informe del Ministerio fiscal y el escrito de parte;

Resultando que se ha planteado tercera de dominio sobre los bienes indicados ante el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 1.100 de 1977;

Considerando que, como advierte el propio escrito de inhibición y lo informado por el Ministerio fiscal, con independencia de la preferencia o prelación, a la vista de los embargos trabados y de las fechas de anotación en el Registro de la Propiedad, procede dejar expedita la vía ejecutiva a la Delegación de Hacienda requirente, por cuanto el anotado por esta Magistratura es posterior, pues practicarle de otro modo supone invadir un procedimiento ejecutivo regular y en marcha, cuyo desenlace final dependerá, en definitiva, de la prelación aceptada o cuestionada, en su caso, en el procedimiento adecuado, que no es el presente, sino el determinado por los artículos 1.532 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los que se remite el vigente texto de procedimiento laboral;

Vistos la Ley de Conflictos Jurisdiccionales de 17 de julio de 1948 y los preceptos citados, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con lo informado por el Ministerio fiscal debía acceder y acceder al requerimiento inhibitorio planteado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, dejando expedita la vía ejecutiva sobre la finca registral relacionada y sin efecto la subasta publicada en las presentes actuaciones, y firme que sea este auto, comuníquese a la Delegación de Hacienda requirente.

Contra el presente auto podrá interponerse, en término de tres días, recurso de apelación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberá presentarse ante esta Magistratura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de 17 de julio de 1948.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo, de la número 3 de Za-

ragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Zadesa" (José Muñoz Capdevila), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 11 de enero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 327. Fuentes de Jiloca
- 328. Terrer
- 343. Alborge
- 376. Mallén

Cuenta de caudales

- 343. Alborge

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 327. Fuentes de Jiloca
- 328. Terrer
- 343. Alborge
- 376. Mallén

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 327. Fuentes de Jiloca
- 328. Terrer
- 343. Alborge
- 376. Mallén

Liquidación del presupuesto ordinario

- 343. Alborge
- 359. Uncastillo

Padrón municipal de beneficencia

- 270. Caspe
- 329. Villanueva de Huerva

Presupuesto municipal ordinario

- 343. Alborge

Rectificación al padrón municipal de habitantes.

- 327. Fuentes de Jiloca
- 328. Terrer
- 345. Grisén
- 360. Mezalocha

Núm. 375

LECERA

Habiéndose observado omisión involuntaria en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13 del actual, sobre contratación de los servicios de limpieza del grupo escolar «Don Pedro Muniesa», y de la limpieza de las dependencias municipales, por el presente queda rectificado el mismo en cuanto se refiere al servicio de limpieza del grupo escolar «Don Pedro Muniesa», con una tasación de 5.000 pesetas, a la baja, que debe decir: "Servicio de limpieza del grupo escolar «Don Pedro Munie-

sa», con una tasación de 5.000 pesetas, a la baja, mensualmente".

Donde dice: "Servicio de limpieza de las dependencias municipales, con una tasación de 2.500 pesetas, a la baja", debe decir: "Servicio de limpieza de las dependencias municipales, con una tasación de 2.500 pesetas, a la baja, mensualmente".

Todas las demás circunstancias a que hace mención el indicado edicto continúan válidas a todos los efectos.

Lécera, 14 de enero de 1978. — El Alcalde, Domingo Aznar.

Núm. 377

UTEBO

Por don Antonio Sánchez Adelantado se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, de 10.000 litros, con emplazamiento en la carretera de Logroño, kilómetro 13'700.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 10 de enero de 1978. — El Alcalde, José-Antonio Ibáñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 368

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de febrero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 185 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Herysán», S. L., contra «Neodecor», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso embargados a «Neodecor», S. A., correspondientes a un local comercial ubicado en la finca número 131 de la calle de Monforte de Lemos, de Madrid, dedicado a la venta de muebles. Tasados los expresados derechos en 450.000 pesetas.

El adjudicatario, en su caso, deberá dedicar, por lo menos por período de un año, el expresado local a la misma actividad comercial a que actualmente está destinado.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 355

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651 de 1977-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Antonio Sanguino Díaz, con domicilio en Getafe (plaza Jiménez Díaz, 3, cuarto primera), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de marzo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será del total precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso cuarto, número 1, de la casa señalada con el portal número 3 del bloque número C de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe (Madrid), al sitio que llaman «El Gurullero». Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: al Sur, con rellano de escalera, escalera, piso cuarto, número 4, y patio; al Este, piso cuarto, número 2; al Oeste, con portal número 2 del bloque C, y al Norte, con nave comercial. Le corresponde una cuota o participación en el total valor del inmueble de 4'16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe

al tomo 1.524, libro 287, folio 19, finca número 19.576, inscripción tercera de hipoteca. Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 350

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número 27 de 1977, a que se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1977. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Teodoro Tapias Jiménez, mayor de edad, casado, empleado; don Jesús Cubero Beltrán, mayor de edad, casado, metalúrgico; don Leandro Gil Esteban, mayor de edad, casado, especialista; don Jerónimo Marqués Lacasta, mayor de edad, casado, transportista, y don José-María Alonso Bartolomé, mayor de edad, casado, zapatero, todos ellos vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid y asistidos del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra don Ramón Lozano Casado, mayor de edad, casado, cobrador y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don Francisco Navarro Anguela, y contra don Félix Pinilla Galindo, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido y declarado rebelde, sobre elevación a escritura pública de contratos de compraventa...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Teodoro Tapias Jiménez, don Jesús Cubero Beltrán, don Leandro Gil Esteban, don Jerónimo Marqués Lacasta y don José-María Alonso Bartolomé, debo absolver y absuelvo de la misma a don Ramón Lozano Casado y don Félix Pinilla Galindo. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeno Viejo. (Firmado y rubricado)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Félix Pinilla Galindo e insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza se expide el presente.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 351

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.164 de 1977 se sigue expediente de dominio a instancia de don Angel Bolsas Velázquez, mayor de edad, soltero y vecino de Tarragona, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana siguiente:

Casa en Pinseque, sita en calle del Campo, núm. 22 (antes núm. 14), de dos plantas, con corral, midiendo de superficie total aproximada 123 metros cuadrados, de los que unos 80 metros corresponden al edificio y el resto a corral. Linderos: por la derecha entrando, casa de Bautista Méndiz (antes Juana Coloma); por la izquierda, la de Carmelo Sánchez (antes Antonio Ortigas), y fondo, campo de Ricardo Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 402, folio 12 vuelto, finca 1.990.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a don Manuel-María Belaza y Sáinz, o a sus causahabientes, como titular de derecho real constituido sobre dicha finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en el expediente, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 366

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 654 de 1976-B, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Geplassmetal», S. A., contra don Alfonso Cueli Mariñelarena, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere

la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda segunda D, de la casa número 15 de la calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, que mide 139'7 metros cuadrados de superficie construida y 106'61 metros cuadrados útiles. Dicha vivienda se halla construida, sobre el término del solar edificable, en el llamado polígono 17 del tercer ensanche, del barrio de San Juan, de Pamplona; en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 367

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en expediente número 631 de 1977, de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don José Biñán Fierro, en nombre y representación de la entidad «Urbano Bernandos», S. A., se ha estimado la solicitud presentada por la entidad suspensa, y en su virtud se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores ordenada en estos autos para el día 24 de los corrientes, la que será sustituida por la tramitación escrita, debiendo presentar la entidad suspensa en el plazo de cuatro meses la proposición de convenio, con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica.

Y para su publicación y conocimiento de los acreedores expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 357

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el expediente de dominio que con el número 1 de 1978 se tramita en este Juzgado a instancia de los cónyuges doña Ascensión Contreras López y don Alejo Pascual Lanuza, vecinos de Sádaba, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la finca urbana que luego se dirá, sita en término municipal de Sádaba, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de

los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca que se menciona:
Corral en la carretera de Carcastillo (hoy avenida de Navarra, núm. 6), de 200 metros cuadrados de superficie, de los que 10 metros son de fachada. Linda: por la derecha, con viuda de Juan-José Gállego; por la izquierda, con María Contreras, y por la espalda, con Felipe Palacios, teniendo el frente a la expresada carretera.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Pedro-Antonio Pérez. — El Secretario, Antonio Lora.

Juzgados de Instrucción

Núm. 371

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en la pieza de responsabilidad civil del sumario 132 de 1975, sobre estafa, contra el penadó Victoriano-Adolfo Miranda Magallón, a fin de cubrir las costas impuestas al mismo por 542.768 pesetas, advirtiendo a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se hallan, en depósito, en el bar-restaurant «Boga» (avenida de Valencia, núm. 3, de esta ciudad).

Bienes objeto de la subasta:

Una peladora de patatas, con tres juegos de cuchillas; tasada en pesetas 13.000.

Una cortadora de fiambres, marca «Mobba»; tasada en 8.000 pesetas.

Una freidora de dos ojos, «Berrins»; tasada en 20.000 pesetas.

Una balanza de 50 kilos, «Mobba»; tasada en 12.500 pesetas.

Una cámara frigorífica industrial, de obra; tasada en 100.000 pesetas.

Una cocina de ocho fuegos, marca «Fagor»; tasada en 50.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, con ocho cajones; tasada en 4.000 pesetas.

Un termo marca «Faemati»; tasado en 4.000 pesetas.

Una cafetera «Faema», de tres grupos; tasada en 50.000 pesetas.

Un molino de café, marca «Faema»; tasado en 6.000 pesetas.

Dos botelleros, de 1'50 metros cada uno, «Electrofrío»; tasados en pesetas 80.000.

Una caja registradora; tasada en 24.000 pesetas.

Una vitrina expositora, marca «Electrofrío»; tasada en 30.000 pesetas.

Un armario de vinos, «Electrofrío»; tasado en 20.000 pesetas.

Una cámara de cocina, de 4 metros cúbicos, marca «Electrofrío»; tasada en 40.000 pesetas.

Una campana de cocina, de ocho filtros; tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina cerillera; tasada en 3.000 pesetas.

Una máquina de tabaco, eléctrica; tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina de hielo, marca «Faema»; tasada en 15.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado para todo el local; tasado en pesetas 550.000.

Los derechos de traspaso del local mencionado; tasados en 250.000 pesetas.

Total, 1.424.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 370

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue con el número 1.811 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Nemesio González María, cuyo actual paradero se desconoce, teniendo su último domicilio en el bar «El Pilar», de Candanos, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de enero actual, a las diez treinta horas, a la celebración del juicio de faltas correspondiente, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 369

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado con el número 610 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 610 de 1977, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, "Maderas Martínez", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y de la otra, como demandados, don José Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, y don Manuel Sánchez Moreno, con domicilio en esta ciudad, ambos en situación procesal de rebel- día, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Maderas Martínez", S. A., vecina de Zaragoza, contra don Manuel Sánchez Moreno y don José Giménez, sobre reclamación de 13.353 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 13.353 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por rebeldía de los mismos, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Giménez se expide el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de distrito, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones